

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 16 de Marzo.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de San Sebastián la cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por

conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Marzo de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.
(Gaceta del día 15 de Marzo.)

SECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE PALENCIA.

Anuncio.

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid me dice lo siguiente:

«De orden del Sr. Ministro quedan en suspenso todos los concursos anunciados para provisión de Escuelas públicas de los cuales no se haya publicado la propuesta.

Lo que participo á V. S. para su debido cumplimiento.»

En su virtud queda en suspenso el concurso único de esta provincia anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de 25 de Febrero último.

Palencia 16 de Marzo de 1905.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde y Oliva.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.

DISTRITO DE ASTUDILLO-BALTANÁS.

Alba de Cerrato.

Votos obtenidos:

D. Evasio Rodríguez Blanco...	83
Eladio Santander Gallardo...	71
José Ordóñez Pascual.....	70
José García Benito.....	24

Cevico de la Torre, Ayuntamiento.

D. Evasio Rodríguez Blanco...	155
Eladio Santander Gallardo...	154
José Ordóñez Pascual.....	134
José García Benito.....	17

Cubillas de Cerrato.

D. Evasio Rodríguez Blanco...	95
Eladio Santander Gallardo ..	76
José García Benito.....	48
José Ordóñez Pascual.....	51

Hérmides de Cerrato.

D. José García Benito.....	53
Evasio Rodríguez Blanco....	46
José Ordóñez Pascual.....	43
Eladio Santander Gallardo ..	1

Tabanera de Cerrato.

D. Evasio Rodríguez Blanco...	63
Eladio Santander Gallardo ..	46
José Ordóñez Pascual.....	47
José García Benito.....	25

DISTRITO DE CARRIÓN-FRECHILLA.

San Llorente de la Vega.

D. Román Arturo Redondo....	60
Lorenzo Marino Miguel.....	60
Severiano Guiguelmo Aguado.	6

Palencia 15 de Marzo de 1905.—El Presidente, Valentín Calderón Rojo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Visto el expediente instruido contra D. Rufino García, con motivo de la aprehensión de un barril que conteniendo 32 litros de aguardiente de orujo, trató de circular fraudulentamente el 21 de Diciembre de 1904, la Junta administrativa celebrada el día 28 de Febrero próximo pasado ha dictado el siguiente fallo:

1.º Declarar el hecho constitutivo de una falta de defraudación comprendida en el núm. 11 del art. 8.º de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, en la que concurre la circunstancia atenuante 3.º del artículo 17.

2.º Que de esta falta es responsable en concepto de autor el inculpado D. Rufino García.

3.º Que procede imponerle una multa del duplo de los derechos defraudados, ó sea de cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

Lo que en cumplimiento del artículo 45 del vigente reglamento de procedimientos, se hace público en este periódico oficial para que surta los efectos de notificación al D. Rufino García, cuyo paradero y domicilio se desconoce, á fin de que haga efectiva dicha multa en el plazo de tercero día, desde la inserción de la presente, cuya resolución por ser firme pone fin á la vía gubernativa.

Palencia 15 de Marzo de 1905.—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO en que se halla comprendido.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
38	D. Emiliano Gento.....	Velilla de Guardo.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	Procedente de Gerona en la misma categoría.
39	Lupicinio García.....	Villelga.	23	10	17	>	>	>	>	>	>	
40	Toribio González.....	Baltanás.	>	>	>	1	>	3	>	>	>	
41	Victoriano Martín.....	Villerías.	27	11	22	>	>	>	>	>	>	
42	Juan Alonso.....	Monzón.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
43	Anastasio González.....	Vega de Doña Olimpa.	23	3	28	>	>	>	>	>	>	
44	Santos Pérez Gómez.....	Santoyo.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
45	Tomás Arto.....	Bustillo del Páramo.	23	7	26	>	>	>	>	>	>	
46	Walérico Iglesias.....	Ledigos.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
47	Benito Atauri.....	Becerril de Campos.—Primer distrito.	32	10	20	>	>	>	>	>	>	Procedente de Alava en la misma categoría.
48	Juan Vallejo.....	Espinosa de Cerrato.	>	>	>	>	>	3	4	>	>	
49	Cayo Noriega.....	Villahán de Palenzuela.	27	4	29	>	>	>	>	>	>	
50	Jacinto Villa.....	Grijota.	>	>	>	>	2	>	4	>	>	
51	Demetric Santos González.....	Villaconancio.	23	2	22	>	>	>	>	>	>	
CUARTA.												
1	D. Isidro Rodríguez Campo.....	Ayuela.	22	8	5							
2	Ildefonso González Angulo.....	Añoza.	22	4	19							
3	Diego Galán Pérez.....	Nogales de Pisuerga.	22	3	12							
4	Severino Lozano.....	Santa Cruz de Boedo.	21	7	9							
5	Abundio Gil Ortega.....	Valdeolmillos.	21	5	9							
6	Estanislao Bustamante.....	Salinas de Pisuerga.	21	5	7							
7	Francisco Rojo Unquera.....	Barruelo.	20	9	>							
8	Matías López Benito.....	Castrillo de Don Juan.	20	5	22							
9	Ladislao de la Fuente.....	Castrillejo de la Olma.	20	5	5							
10	Felipe García Revilla.....	Tabanera de Valdavia.	19	10	23							
11	Pascual Aguilar Lucía.....	Palencia.—Hospicio.	19	8	19							
12	Pedro Villarreal Castrillejo.....	Alba de Cerrato.	19	6	4							
13	Pascual González Crespo.....	Itero de la Vega.	19	4	12							
14	Cipriano Montes.....	Bahillo.	19	2	4							
15	Pedro Abad Sánchez.....	Bárcena de Campos.	19	2	4							
16	Domingo Herrero Manso.....	Hornillos.	19	2	>							
17	Ambrosio Rodríguez Puerto.....	Población de Campos.	18	9	14							
18	Epifanio Juárez Ruíz.....	Arconada.	18	7	14							
19	Nicolás Pérez Abad.....	Valbuena de Pisuerga.	18	6	23							
20	Victor Villagrà Guerra.....	Támara.	18	3	>							
21	Luis San Martín Requies.....	Villarrobojo.	17	10	19							
22	Isabelino Bartolomé Gozón.....	Magaz.	17	10	12							
23	Gregorio González.....	Vañes.	17	10	3							
24	Santiago Santos.....	Estalaya.	17	10	1							
25	Antonio García Ruíz.....	Liguérsana.	17	9	28							
26	Manuel Paredes García.....	Hérmedes de Cerrato.	17	9	27							
27	Rufino Fraile de la Hoz.....	Aviñante.	17	9	23							
28	Gregorio Ortega Martín.....	Santillana de Campos.	17	4	28							
29	José Martínez Vélez.....	San Cristóbal de Boedo.	17	4	22							
30	Pedro Inyesto Pérez.....	Respenda de la Peña.	17	3	10							
31	Rafael Díez Díez.....	San Felices.	17	>	16							
32	Elías Arroyo Isla.....	Collazos de Boedo.	16	11	5							
33	Mariano Ruíz Martín.....	Pomar de Valdivia.	16	10	5							
34	Irenarco Martín Castañeda.....	Villabasta.	16	2	7							
35	Cirilo Ibáñez Martín.....	Olmos de Ojeda.	16	2	7							
36	Benigno Luis Mayordomo.....	Villalba de Guardo.	16	1	28							
37	Teófilo Rebollar Ortega.....	San Cebrián de Campos.	15	11	26							
38	Vicente Vidal.....	Meneses.	15	11	17							
39	Eleuterio Calvo Cuevas.....	San Martín y Cembrero.	15	8	20							
40	Isidoro Santos Gago.....	Lagunilla.	15	8	14							
41	Alvaro Merino Paredes.....	Palenzuela.	15	5	26							
42	Ramón Martínez Suárez.....	Palencia.—Graduada.	15	3	8							
43	Eustaquio Barrio y Seco.....	Villaeles.	15	2	25							
44	Eugenio Pérez Martínez.....	Renedo de la Vega.	14	8	23							
45	Matías Mena Zamora.....	Cubillas de Cerrato.	14	3	12							
46	Mariano Pérez Cuadrado.....	Dehesa de Montejo.	14	2	3							
47	Miguel Aparicio Moro.....	Fuentes de Nava.	14	1	4							
48	Márco Lores París.....	Polentinos.	13	5	21							
49	Francisco Castrillo Cacharro.....	Barrios de la Vega.	12	7	3							
50	Buenaventura Marcilla.....	Villameriel.	12	7	>							
51	Mauricio Ibáñez.....	Tariago.	12	>	9							
52	Pablo Rodríguez Cerezal.....	Lantadilla.	12	>	>							
53	Luciliano Acitores.....	Torquemada.	11	11	9							
54	Félix Díez Conde.....	Autillo de Campos.	11	6	>							
55	Gregorio Vitores Fernández.....	Payo de Ojeda.	10	10	25							
56	Patricio Rodríguez Navarro.....	Itero Seco.	10	4	24							
57	Bruno Laredo Ibeas.....	Rivas.	10	1	27							
58	Ceferino Alvarez López.....	Castrillo de Villavega.	9	10	5							
59	Claudio Villar Pinto.....	Vertabillo.	9	8	11							
60	Martín Gómez Calleja.....	Osorno.	8	6	>							
61	José Ordóñez Conde.....	Guaza.	7	2	12							
62	Braulio Sendino.....	Cenera.	6	1	24							
63	Pedro Escudero.....	Castromocho.	5	8	11							
64	Baldomero Montoya.....	Piña de Campos.	5	8	3							
65	Luicio Regaliza Moro.....	Villatoquite.	5	3	29							
66	Julian Alonso Moratinos.....	Castil de Vela.	4	8	>							
67	Horacio del Barrio Beltrán.....	Villaluenga.	4	7	25							
68	Amable Cabezudo.....	Soto de Cerrato.	4	7	20							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO en que se halla comprendido.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
69	D. Alejandro Pérez Alonso.....	Recueva.	4	7	18							
70	Eudaldo Alonso Varón.....	Quintanilla de Onsoña.	4	7	18							
71	Casimiro Redondo Cuesta.....	Cardaño de Abajo.	4	7	15							
72	Estéban García López.....	Valoria de Aguilar.	4	7	14							
73	Rufino Movellán.....	Villalobón.	4	7	14							
74	Niceto Fuentes Becerril.....	Vega de Bur.	4	7	13							
75	Demetrio Lores Blanco.....	San Cebrián de Mudá.	4	7	4							
76	Arquipo Primo Corniero.....	San Mamés de Campos.	4	7	3							
77	Segundo Herrero Arenillas.....	Villaturde.	4	7	2							
78	Estéban de Juana.....	Villodre.	4	6	26							
79	Mateo Hernández Pérez.....	Antigüedad.	4	6	18							
80	Teófilo Gómez Pinto.....	San Salvador de Cantamuga.	4	6	15							
81	José Herrero Baños.....	Mave.	4	5	28							
82	Bonifacio Salán.....	Pedrosa de la Vega.	4	5	17							
83	Silvino Bravo Pascual.....	Barcenilla.	3	9	3							
84	Maximino Vielva y Cós.....	Vallespinoso de Cervera.	3	9	2							
85	Sebastián Cea Aparicio.....	Revilla de Campos.	3	8	14							
86	Eloy Blanco Varona.....	Revilla de Pomar.	3	5	8							
87	Bonifacio Francia.....	Otero de Boedo.	3	3	2							
88	Ildefonso Díez Cantera.....	Hontoria de Cerrato.	3	2	12							
89	Celso Ruíz Celada.....	Miñanes.	2	8	14							
90	Aureo Rodríguez Pérez.....	Triollo.	2	8	11							
91	Emeterio Fernández Rebollar.....	Moslars.	2	7	16							
92	Félix Hermano Revilla.....	Celada de Robledo.	2	7	15							
93	Camilo de la Cruz Boullosa.....	Lores.	2	6	20							
94	Mariano Macho Rebanal.....	Villanueva de la Peña.	2	4	20							
95	Tribuno Masa.....	Husillos.	2	2	6							
96	Lúcio Portillo del Campo.....	Ventanilla.	1	10	24							
97	Andrés Benito Martín.....	San Pedro Moarbes.	1	5	25							
98	Ladislao Bachiller.....	Cevico Navero.	2	10	27							
99	Laureano Ruíz del Rallo.....	Camporredondo.	2	10	13							
100	Daniel Blázquez.....	Naveros de Pisnerga.	2	4	2							

No figuran en este escalafón por no haber remitido la hoja de servicios debidamente comprobada, á pesar de haberseles reclamado en distintas ocasiones por la Sección de Instrucción pública, los siguientes Maestros, ignorándose por tanto el tiempo de servicios de cada uno.

D. Gabriel Calderón, de Berzosilla.

D. Natalio Sevilla Rebellón, de Castrillo de Onielo.

D. Estéban Gómez Sánchez, de Cordovilla y Villavega.

D. Felipe González Lores, de Gózón.

D. Valeriano Gutiérrez, de Guardo.

D. Lorenzo García, de Hijosa.

D. Hilario Pascual Antón, de San Andrés de la Regla.

D. Anastasio González, de Villagimena.

D. Teodoro Martín Zamora, de Villamelendro.

D. Antolín Cándido Blanco, de Villanueva de Henares.

Palencia 14 de Marzo de 1905.—El Gobernador Presidente, *Alfredo Paradelo*.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

Juzgado municipal de Astudillo.

Don Maurino Andrés Lanchares, Juez municipal de esta villa de Astudillo.

Hago saber: Que en virtud de autos de ejecución de sentencia seguidos á instancia de Don Guillermo Gómez Tapia, vecino de esta población, contra Teódulo, Euxiquio, Isabel, Jacinta y María Izquierdo Castaño, de ignorado paradero, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, se anuncia la primera subasta

de la finca embargada al Teódulo y hermanos, que es la siguiente:

Una casa sita en el casco de esta población, en la calle de Carnicerías, número treinta; que linda por la derecha entrando con otra de herederos de Matías Martínez, por izquierda con otra de Ignacio Aguado y por la espalda con corrales de las casas de herederos del Matías é Ignacio; no consta la superficie que ocupa; tasada en mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Carnicerías, número 36, el día seis de Abril próximo, á la hora de las once de él, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de citada finca; que los mencionados Teódulo y hermanos carecen de título inscrito de la misma, y que su falta se suplirá por cuenta de los deudores, y finalmente que la finca no tiene contra sí carga ni responsabilidad alguna.

Dado en Astudillo á seis de Marzo de mil novecientos cinco.—Maurino Andrés.—El Secretario, Baldomero de la Rúa.

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Valdecañas.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 5 del mes actual el mozo Argimiro Cob Alonso, hijo de Pablo y de Faustina, de ignorado paradero, al que correspon-

dió el número 8 del sorteo, el Ayuntamiento, previo expediente tramitado en conformidad al art. 105 y siguientes de la ley de Reemplazos, le ha declarado prófugo, con indemnización de gastos.

Por lo cual se cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, pues en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez se encarga y ruega á todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura del expresado prófugo y su remisión á esta Alcaldía.

Herrera de Valdecañas 12 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Rosendo Cuesta.

Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.

No habiendo comparecido el mozo Francisco González Gil, hijo de Vicente y de Tomasa, núm. 1.º del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 108 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación; con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales. En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi Autoridad á fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia para su ingreso en la Caja respectiva,

apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca y captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de dicha Comisión.

Cervera de Río-Pisuerga 13 de Marzo de 1905.—El Alcalde accidental, Ubaldo Merino.

Ayuntamiento constitucional de Valdecañas.

Don Benito Obispo Balbás, Alcalde Presidente de indicado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de haber sido declarado prófugo por repetido Ayuntamiento á tenor de lo prevenido en los artículos 105 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y 85 del reglamento para la ejecución de la misma, el mozo núm. 5 del sorteo del reemplazo del año actual, Mariano Díez Antón, hijo de Manuel y Tiburcia, natural de esta villa, de ignorado paradero referido mozo y toda su familia, se interesa por medio del presente anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid* á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción, caso de ser habido, á la Alcaldía de esta localidad del referido mozo declarado prófugo Mariano Díez Antón.

Valdecañas 14 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Benito Obispo.—El Secretario, Gregorio Casado.